



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES VICERRECTORADO ACADÉMICO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0085-2021-UTEA-VRAC.

Abancay, 08 de setiembre del año 2021.

VISTO:

La DIRECTIVA DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA PRE-GRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, 2021 VIRTUAL POR MEDIDA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, sobre ampliación de fechas para la revisión y publicación de resultado de la selección docente para contrata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado reconoce y garantiza la autonomía universitaria y dentro de ese contexto, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico administrativo y económico.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años;

Que, en cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220 para el proceso de selección de Docentes contratados y mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0072-2021-UTEA-VRAC se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2021-UTEA/VRAC: “DIRECTIVA DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA PRE-GRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, 2021 VIRTUAL POR MEDIDA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”, dentro de ellos se ha establecido las fechas de evaluación por parte de la comisión de selección docente para contrata, en la cual se ha considerado la instalación y evaluación de expedientes y resultados considerados desde el día 06 al 09 de septiembre del 2021;

Que, según el cronograma de selección docentes para contrata 2021 el día 05-09-2021 ha sido la presentación de expedientes de los postulantes hasta las 00.00 horas quienes presentaron a través del email corporativo de: selecciondocente2021@utea.edu.pe y Vicerrectoradoacademico@utea.edu.pe, debido a la cantidad de postulantes y archivos enviados de curriculum vitae en digital se ha saturado el sistema de la web institucional al descargar los archivos de los postulantes, lo que requiere ampliar los días para poder realizar el proceso de selección docente, para ello el Vicerrectorado Académico en coordinación con los miembros de la Comisión de Selección de Docente para Contrata de las diferentes Facultades, se acordó ampliar los días para dicho proceso de selección quedando de la siguiente manera: instalación de la comisión de selección docente 06-09-2021, Revisión de expedientes invitación y selección: Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas del 07 al 11-09-2021 y publicación de resultados e informe 13-09-2021, por lo que se procede a emitir la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución Rectoral N° 004-2021-UTEA-R, del 25 de mayo del 2021 y ratificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UTEA-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES VICERRECTORADO ACADÉMICO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

(Pag. 02) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0085-2021-UTEA-VRAC.

AU(e), de fecha 25 de junio de 2021, encargó las funciones del Vicerrectorado Académico al Dr. Francisco Medina Raya.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar, la fecha del proceso de selección docente para contrato de la siguiente manera: instalación de la comisión de selección docente 06-09-2021, Revisión de expedientes invitación y selección: Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas del 07 al 11-09-2021 y publicación de resultados e informe 13-09-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que, queda vigente todo lo establecido en convocatoria y cronograma de Selección de Docentes Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial para Pre-Grado de la Universidad Tecnológica de los Andes, 2021 Virtual por Medida de Emergencia Sanitaria COVID-19”.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a los Decanos de las Facultades, Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución mediante la Página Web institucional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional publicar la presente resolución a efectos de que tengan conocimiento todos los postulantes e interesados.

ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
FMR/VRVAC.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Francisco Medina Raya
Vicerrector Académico (e)